

**INFORME N° 60-2017-SUNAT/8B1100**

A : **JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**  
Gerente Administrativo

De : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

Asunto : Informe del Plan Anual de Contrataciones y de las contrataciones cuyos importes son iguales o menores a 8UIT al Tercer Trimestre 2017- Análisis, Ejecución y Evaluación

Fecha : Lima, **13 OCT. 2017**

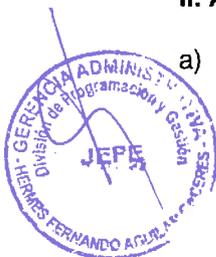


**I. ANTECEDENTES**

- a) Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518.
- b) Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2017, Decreto Supremo N°353-2016-EF.
- c) Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por Decreto Legislativo N° 1341.
- d) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- e) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD.
- f) Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, que delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- g) Resolución de Intendencia N° 24-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma de Programación e Indagación de Mercado para la Atención de Requerimientos de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras.
- h) Resolución de Intendencia N° 23-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para la Gestión de Procedimientos de Selección en la SUNAT bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- i) Resolución de Intendencia N° 22-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.
- j) Resolución de Intendencia N° 20-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma para Gestión y Ejecución de Contratos.
- k) Resolución de Intendencia N° 163-2016-SUNAT/8B0000, Aprueba Norma que establece el procedimiento para el arrendamiento de bienes inmuebles a nivel nacional.
- l) Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

**II. ANÁLISIS**

- a) El Plan Anual de Contrataciones 2017(PAC 2017), en su versión inicial aprobado el 12/01/2017, concentró S/ 138 263 117,00 a valores estimados/referenciales multianual (**Tabla 1**), representando por el 66,2% en Concursos Públicos (CP),11,7% en Convenios Internacionales (CONV), 9,3% en Adjudicaciones Simplificadas (AS), 8,3% en Licitaciones Públicas (LP), 2,7% en Subastas Inversas Electrónicas (SIE), 1,5% en Contrataciones Directas (Directa), y 0,2% en Compras por Catálogo (Acuerdo Marco).



**Tabla 1:** PAC 2017, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado multianual, en soles (S/).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	10	91 553 895
CONVENIOS	2	16 157 709
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	31	12 918 725
LICITACIÓN PÚBLICA	2	11 483 118
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3	3 723 318
CONTRATACIÓN DIRECTA	5	2 125 739
COMPRAS POR CATÁLOGO	1	300 613
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>138 263 117</b>

Fuente:  
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017).  
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017).

- b) Al tercer trimestre del 2017, se realizaron un total de trece (13) actualizaciones a la versión inicial del PAC 2017, como se observa en la **Tabla 2**.

**Tabla 2:** PAC 2017 y sus modificaciones, al tercer trimestre del 2017.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS HÁBILES
V1	54	0	54	54
V2	22	0	76	76
V3	20	0	96	96
V4	5	2	99	99
V5	23	3	119	119
V6	16	2	133	133
V7	6	0	139	139
V8	17	1	155	154
V9	11	0	166	165
V10	13	2	177	176
V11	11	0	188	186
V12	16	0	204	202
V13	7	2	209	207
V14	7	0	216	214
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>12</b>	<b>216</b>	<b>214*</b>

Fuente:  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 08-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 20-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 40-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 52-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 76-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 81-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 84-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 93-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 107-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 112-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 118-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 128-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 137-2017/SUNAT/8B0000.  
SUNAT. INA. (2017). Resolución de Intendencia Nº 142-2017/SUNAT/8B0000.  
\* Se cancelaron 2 procedimientos de selección.

c) Respecto al valor estimado/referencial del total de procedimientos de selección hábiles (total de procedimientos incluidos menos el total de procedimientos excluidos) a la versión 14, acumuló un importe multianual de S/ 515 297 808,74 (**Tabla 3**), con un incremento de 373% en comparación al importe programado en la versión inicial del PAC 2017.



**Tabla 3:** PAC 2017 v.8, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado/referencial, en soles (S/) al tercer trimestre del 2017.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	53	285 276 357
CONTRATACIÓN DIRECTA	15	126 626 886
LICITACIÓN PÚBLICA	6	39 094 248
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	113	36 931 936
CONVENIOS	10	18 515 766
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	11	5 631 416
COMPRAS POR CATÁLOGO	5	2 933 200
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288 000
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>515 297 809</b>

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017).  
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

Los procedimientos de selección con referencia N° 005 y N° 069, se convocaron el 09/03/2017 y 18/05/2017, respectivamente. Fueron declarados desierto el 20/04/2017 (N° 005) y 13/06/2017 (N° 069), y posteriormente cancelados por desaparición de las necesidades el 22/06/2017 (N° 005), y el 08/08/2017 (N°069), por lo que no se consideraran para su evaluación en el presente informe.

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) de los procedimientos de selección del PAC 2017, realizadas hasta la versión 14, fueron producto de factores como: a) Los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) Aparición de nuevas necesidades, c) Desaparición de la necesidad, d) Restricciones presupuestarias.

En relación a la ejecución del PAC 2017, según el tipo de procedimiento de selección, al tercer trimestre, se convocaron el 67,5% del valor total estimado/referencial de lo programado en el año. La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculadas a Adjudicaciones Simplificadas con 106 procedimientos, representando el 10,3% del valor total estimado/referencial ejecutado (**Tabla 4**), seguido con el mayor importe ejecutado el tipo de procedimiento Concurso Público con 78,6%, que representan 46 procedimientos de selección convocados.

**Tabla 4:** Procedimientos de selección convocados, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado/referencial, en soles (S/) al tercer trimestre del 2017.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	46	273 272 462
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	106	35 672 832
LICITACIÓN PÚBLICA	4	13 047 436
CONVENIOS	4	8 856 508
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	8 774 043
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	9	5 392 036
COMPRAS POR CATÁLOGO	4	2 414 867
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288 000
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>347 718 184</b>

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017).  
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

En cuanto a los procedimientos de selección programados hasta el tercer trimestre del 2017 según el mes previsto de convocatoria del PAC 2017, se ejecutaron el 90% del valor total estimado/referencial, como se muestra en la **Tabla 5**.



**Tabla 5:** Procedimientos de selección programados y ejecutados al tercer trimestre del 2017, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado/referencial, en soles (S/).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN TERCER TRIMESTRE		EJECUTADO TERCER TRIMESTRE	
	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO	49	281 091 271	46	273 272 462
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	110	36 263 814	105	35 321 719
LICITACIÓN PÚBLICA	4	13 047 435	4	13 047 436
CONVENIOS	10	18 515 766	4	8 856 508
CONTRATACIÓN DIRECTA	15	126 626 886	9	8 774 043
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	9	5 083 260	8	5 033 174
COMPRAS POR CATÁLOGO	4	2 414 867	4	2 414 867
ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1	288 000	1	288 000
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>483 331 300</b>	<b>181</b>	<b>347 008 209</b>

Fuente:  
SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017)  
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)

De los 21 procedimientos de selección no convocados en el tercer trimestre, según el mes previsto de convocatoria, 6 corresponden a los OEC (Órganos Encargados de las Contrataciones) a cargo de las unidades orgánicas de soporte administrativo (UOSA), representado por S/ 8 221 458 según valores estimados/referenciales multianual, mientras que el resto de procedimientos de selección le corresponde al OEC a cargo de la Gerencia Administrativa con S/ 128 101 633.

Los motivos por los cuales no se lograron convocar oportunamente los procedimientos de selección en la fecha prevista programada fueron: a) Demora en la emisión de la CCP, b) Restricciones presupuestarias, c) Problemas con el SEACE para convocar, d) Reformulación en las características técnicas, por parte del AUC, e) Demora en respuesta a la solicitud de cotizaciones por parte del mercado, f) Modificación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- d) En lo relativo a los procedimientos de selección programados por OEC, según la estructura organizacional del ROF, la **Tabla 6** muestra lo programado en el año y ejecutado al tercer trimestre del PAC 2017.



**Tabla 6:** Programación y Ejecución PAC por cantidad e importe, al tercer trimestre del 2017, según OEC.

ÓRGANOS ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	PROGRAMADO 2017*		EJECUTADO 2017	
	CANT.	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	CANT.	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA	111	449 735 831	94	293 400 208
ORG. SOPORTE ADM.	103	65 561 978	89	54 317 976
3G0300 OSA TACNA	12	8 312 192	12	8 312 192
7G0600 OSA LA LIBERTAD	5	7 699 920	1	152 008
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	6	6 391 396	6	6 391 396
7J0600 OSA CUSCO	5	5 618 125	4	5 474 125
7K0600 OSA ICA	3	5 479 025	3	5 479 025
7E9000 GSA INT LIMA	3	5 419 284	3	5 419 284
3J0300 OSA TUMBES	6	4 046 166	5	3 805 365
3L0300 OSA LORETO	5	3 830 450	4	2 752 557
7I0600 OSA PIURA	7	3 355 420	7	3 355 420
7F0600 OSA AREQUIPA	8	3 092 977	7	2 344 966
7N0600 OSA JUNIN	6	2 644 445	6	2 644 445
7O0010 SSA AYACUCHO	6	2 488 891	5	2 335 819
7M0950 SSA SAN MARTIN	7	1 745 551	7	1 745 551
7N0950 SSA HUANUCO	4	1 390 664	3	1 156 664
3H0300 OSA PUNO	6	1 282 148	6	1 282 148
7P0010 SSA CAJAMARCA	3	992 289	2	433 317
7G0850 SSA CHIMBOTE	4	503 286	4	503 286
3G0080 SSA CFSR	1	398 880	1	398 880
7M0850 SSA UCAYALI	3	380 966	2	217 028
7E0950 SSA HUACHO	2	375 403	-	-
7G0950 SSA HUARAZ	1	114 500	1	114 500
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>515 297 809</b>	<b>183</b>	<b>347 718 184</b>

Fuente:  
 SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2017)  
 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017)  
 (\*) Programado en el 2017.  
 OSA = Órgano de Soporte Administrativo.  
 GSA = Gerencia de Soporte Administrativo.

- e) Los procedimientos de selección vinculados a gastos de Activo No Financiero (ANF), acumuló el importe de S/ 58 823 559 del valor total estimado/referencial programado en el año (con 24 procedimientos de selección). Su ejecución al tercer trimestre del 2017, representó el 38% del importe estimado/referencial programado en el año para ANF (Tabla 7).

**Tabla 7:** Procedimientos vinculados a ANF por Sede, en soles, al tercer trimestre del 2017

OEC	PROGRAMADO**	EJECUTADO
SEDE CENTRAL*	58 448 156	22 223 753
OSA's (DESCONCENTRADA)	375 403	-
<b>TOTAL</b>	<b>58 823 559</b>	<b>22 223 753</b>

Fuente:  
 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2017).  
 (\*) Gerencia Administrativa - INA.  
 (\*\*) Programado en el 2017.  
 OEC = Órgano Encargado de la Contratación.  
 GSA = Gerencia de Soporte Administrativo.  
 OSA = Órgano de Soporte Administrativo.



- f) En relación a las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)<sup>1</sup>, se atendieron 1 509 requerimientos, los cuales acumularon el importe de S/ 17 251 646,81 al tercer trimestre del 2017 (**Tabla 8**).

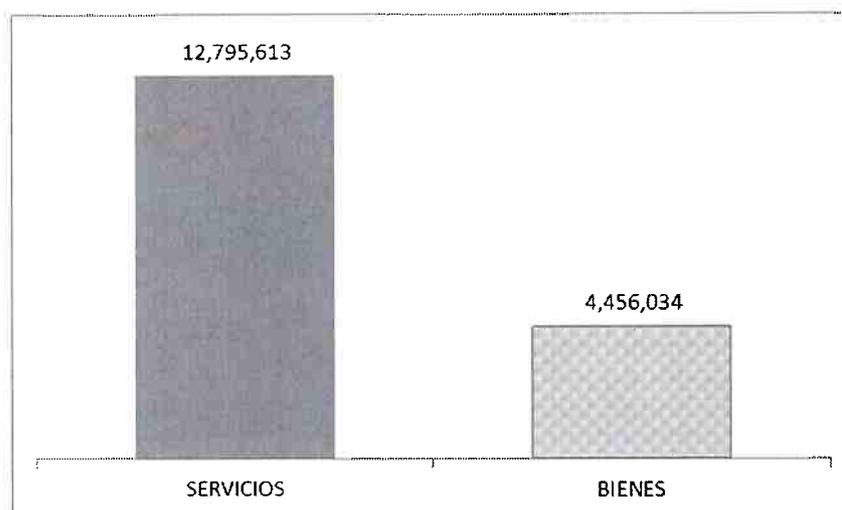
**Tabla 8:** Requerimientos No Programados menores ó iguales a 8 UIT, por cantidad e importe en soles (S/), al tercer trimestre del 2017.

PERIODO	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	IMPORTE
3 <sup>er</sup> Trimestre	1 509	17 251 647

Fuente:  
SIGA, al 30/09/2017.

- g) La distribución de los requerimientos atendidos, según el objeto de contratación (**Gráfico 2**), fue el más representativo el de Servicios con 74% del importe total; mientras que en Bienes, representó el 26%.

**Gráfico 2:** Requerimientos no programados, según objeto de contratación, por importe en soles (S/) al tercer trimestre del 2017



Fuente:  
SUNAT. (2017). SIGA, 30/09/2017.

- h) La distribución de los requerimientos contratados, según Órgano Encargado de Contrataciones (**Tabla 9**).



<sup>1</sup>Una (1) UIT equivale a S/ 4,050.00 para el periodo 2017, según D.S. N° 353-2016-EF del 22/12/2016.

**Tabla 9:** Requerimientos no programados, según OEC, por Importe en soles (S/) al tercer trimestre del 2017.

ÓRGANOS ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CANT. REQ.	IMPORTE EN SOLES
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA	721	8 917 481
ORG. SOPORTE ADM.	788	8 334 166
3J0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES	40	740 084
7E9000 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INTENDENCIA LIMA	62	619 347
3D0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA MARITIMA DEL CALLAO	71	610 734
7I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA	53	514 110
7Q0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS	26	503 989
7F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	52	431 663
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	41	402 027
7O0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	53	390 872
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	35	360 191
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN	31	348 804
7D0200 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO IPCN	25	333 833
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	22	328 476
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO	20	326 340
7K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA	24	312 684
3Z0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA AEREA Y POSTAL	25	230 340
7M0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	24	218 802
7E0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO	8	201 569
7M0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN	16	195 321
3N0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MOLLENDO	20	175 624
3M0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ILO	22	172 329
3G0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL CFSR	15	159 968
3K0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PAITA	22	145 831
7N0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO	10	144 560
7P0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA	12	144 514
7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE	21	113 500
7G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD	16	102 691
7G0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	13	61 320
7G0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ	9	44 644
<b>TOTAL</b>	<b>1 509</b>	<b>17 251 647</b>

Fuente:  
SUNAT. (2017). SIGA, 30/09/2017.

### III. CONCLUSIONES

- El PAC 2017, al cierre del tercer trimestre, experimentó 13 actualizaciones que comprendieron inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, con incremento del importe estimado/referencial en 373% en relación a la primera versión del PAC. Se efectuaron 228 inclusiones y 12 exclusiones.
- Los factores que originaron estas actualizaciones en el PAC 2017, en su versión inicial, fueron los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, aparición de nuevas necesidades, desaparición de la necesidad y restricciones presupuestarias.
- Se convocaron el 68% de procedimientos de selección del total de valor estimado/referencial de lo programado en el año; con mayor concentración en importe de procedimientos para los de tipo Concurso Publico.

Los motivos por los cuales no se convocaron los procedimientos de selección en el mes previsto, según el PAC 2017 fueron, demora en la emisión de la CCP, restricciones presupuestarias, problemas con el SEACE para convocar, reformulación en las características técnicas por parte del AUC, demora en respuesta a la solicitud de cotizaciones por parte del mercado, y modificación en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

En relación al ámbito de la ejecución de los procedimientos de selección, la Sede Central ejecutó el 65% del valor estimado/referencial programado; y los Órganos Desconcentrados ejecutaron el 83% del valor estimado/referencial programado.



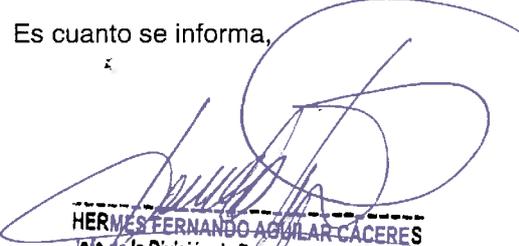
- f) Para los procedimientos de selección vinculados a ANF, se ejecutó el 38% del total de lo programado en el año.
- g) El importe acumulado de los requerimientos no programados atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8UIT, fue de 17.3 millones de soles, representado por 74% en Servicios y 29% en Bienes.

#### IV. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de orientar a que los procedimientos de selección se ejecuten, acorde a la programación prevista en el PAC Institucional en el periodo, y limitar en lo posible las inclusiones y exclusiones de los procedimientos de selección, sería conveniente:

- a) Promover que las AU/AUC incluyan la totalidad de sus requerimientos en el Cuadro de Necesidades, información base para la formulación del PAC Institucional, con la finalidad de reducir la inclusión de procedimientos de selección que son previsibles y programables, así como reducir la utilización de las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT.
- b) Promover y recordar que la documentación asociada al requerimiento que presenten las AU/AUC, se realice considerando lo establecido en las normas vigentes de la materia, con el objeto de evitar reproceso y asegurar que la ejecución se efectúe de acuerdo a la programación y ejecución presupuestal establecida.
- c) Promover la asignación de cursos de capacitación a las AU/AUC, en aspectos generales de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de concientizarlos de la importancia de elaborar adecuadamente los TDR y/o EETT y que refleje su real necesidad, en cumplimiento de su rol de formulador del requerimiento según lo establecido en la referida legislación.
- d) Continuar con la interacción con las AU/AUC con el fin de mejorar los tiempos de atención y calidad en la formulación de sus requerimientos. Ello implica un trato amable, cordial y empático privilegiando su condición de cliente interno.
- e) Promover la implementación de funcionalidades en SIGA para la automatización de reportes, historial de proveedores, firma electrónica, etc.
- f) Reiterar la atención de la funcionalidad en SIGA para la vinculación entre el registro del Cuadro de Necesidades y la versión inicial del PAC de cada ejercicio presupuestal.

Es cuanto se informa,

  
HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES  
Jefe de la División de Programación y Gestión  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

